

**AUDIENCIA DE DESEMPATE Y DETERMINACIÓN  
DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD  
INVITACIÓN CERRADA N° SC0086 FFIE DE 2024**

**ORDEN DEL DÍA**

**OBJETO:** “ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO; OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIAS DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN Y DE LA OBRA DE UNO (1) DE LOS BLOQUES UBICADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO MARIA CLARET, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA MESA DE PARO CIVICO DE CHOCÓ.”

**FECHA:** 7 DE MARZO DE 2024.

**HORA CITACIÓN:** Registro de Asistencia 9:00 a.m.  
Inicio de Audiencia 9:30 a.m.

**LUGAR:** Aplicativo Microsoft Teams - Link:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_N2ZjODM4YzEtMWQwMS00ZGFkLTg3YjktOTNmMmE1Y2M4ZjRi%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%2299cc71c4-219d-43cd-88f6-bf6d7b8e0d30%22%2c%22oid%22%3a%22aa4c9cfc-e0be-4106-8aaf-cbfce587a684%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2ZjODM4YzEtMWQwMS00ZGFkLTg3YjktOTNmMmE1Y2M4ZjRi%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%2299cc71c4-219d-43cd-88f6-bf6d7b8e0d30%22%2c%22oid%22%3a%22aa4c9cfc-e0be-4106-8aaf-cbfce587a684%22%7d)

**1. Presentación de los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y por parte de la UG FFIE.**

Luisa Fernanda Machado Reyes, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE actuando como moderadora de la Audiencia, da apertura a esta, siendo las nueve y treinta y cuatro minutos de la mañana (9:34 a.m.), y procede a presentar a los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y de la Unidad de Gestión del FFIE, dentro de los cuales se encuentran:

-  Katherin Yiselt Hincapié Díaz – Del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE
-  Comité evaluador – FFIE, en los componentes técnico, financiero y jurídico.
-  Luisa Fernanda Machado Reyes – Moderadora – FFIE. Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión del FFIE.

## 2. Verificación de asistencia de los proponentes.

Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia, solicita a la arquitecta Natalia Padilla Hernández, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, que proceda con el llamado a lista de los proponentes e interesados asistentes a la presente audiencia, conforme el listado para el registro de los asistentes:

La profesional Natalia Padilla Hernández manifiesta que desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.) se inició el proceso de verificación de los asistentes a la presente audiencia y se encuentra confirmada la presencia de las personas que se relacionan a continuación, como se puede observar en el siguiente listado:

<b>Proponente</b>	<b>Rte. Legal</b>	<b>Asistencia a audiencia</b>
DISEÑO, CONSTRUCCIONES DE PACÍFICO S.A.S. (DICOPAC)	Angela González Murillo	Interviene el señor el señor Manuel González en calidad de asistente
CONSORCIO QUIBDÓ 2024	Luis Fernando Castrillón Arce	Se encuentra en audiencia
CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S	Luis Corando Velásquez	No se encuentra en audiencia
CONSORCIO GEDINPROC	Anilio Abadia	El señor Anilio Abadia otorgó poder a la señora Yur Pinzón para que represente al proponente en audiencia

## 3. Presentación del informe final de evaluación.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, le otorga la palabra al Comité Evaluador para que presente el Informe Final de Evaluación, así como su correspondiente puntaje sin incluir el puntaje por propuesta económica, el cual fue enviado a los invitados a participar en el marco de la presente Invitación, Cerrada por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA actuando únicamente como vocero y administrador del PA FFIE, el día 6 de marzo de 2024, conforme lo indica el cronograma del proceso, por lo que, en representación del Comité Evaluador interviene la Arquitecta Natalia Padilla Hernández, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, quien procede a leer el consolidado de la evaluación así:

N.	PROponente	Integrante 1	Porcentaje	Integrante 2	Porcentaje	Departamento	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Capacidad Residual	Evaluación Técnica Habilitante	Administrabilidad General	7.2 Factor Calidad - Experiencia Adicional del Proponente.	7.3 Apoyo a la industria nacional.	7.4 Vinculación de personas en Condición de Discapacidad	7.5 Emprendimiento y empresas de mujeres.	7.6 MIPYME domiciliada en Colombia.	Puntaje Total
1	DISEÑOS, CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS	DISEÑOS, CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS	100%			CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	0	0	0,25	28,75
2	CONSORCIO QUIBDO 2024	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	50%	BERMUDEZ S.A.S	50%	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0,25	0,25	30,00
3	CONSTRUCTORA ICONIA S.A.S	CONSTRUCTORA ICONIA S.A.S	100%			CHOCÓ	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO						
4	CONSORCIO GEDINPROC	ANILU ABADIA SERINA	70%	GEDINPROC SAS	30%	CHOCÓ	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO						

#### 4. Intervención de los proponentes en orden de lista.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, solicita a la profesional Natalia Padilla Hernández, de la Dirección Técnica de la UG FFIE, proceder a realizar un llamado según el orden de número de proponente para que manifieste si desea realizar intervención, precisando las siguientes condiciones:

1. Estar pendiente al llamado que se realiza a cada uno de los oferentes y manifestarse en ese momento, para efectos de no recibir reclamaciones respecto de no haberse otorgado el uso de la palabra en igualdad de condiciones a todos los asistentes.
2. Que la intervención no sea superior a 3 minutos.
3. Que la intervención se relacione estrictamente con el consolidado de la evaluación.
4. Que la observación sea presentada por el representante legal o por quien haya recibido poder para participar en la presente audiencia.
5. Si el oferente envió comunicación o correo con la observación, debe hacer lectura de la misma en la presente audiencia, si así lo desea, o, pronunciarse al respecto, por cuanto solo se tendrán en cuenta las observaciones presentadas en esta instancia.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, refiere respecto de la importancia de poder participar o comunicarse a tiempo en las instancias de la presente audiencia por dos razones: la primera, porque esta es la única instancia que van a tener para presentar observaciones al informe de evaluación; la segunda, recuerda que la presentación de la oferta económica conforme se estableció en las Condiciones de Participación Contractual se debe presentar en un sobre que será abierto en audiencia y que se solicitó se presentara de manera cifrada, es decir, en esta audiencia el representante legal debe informar la clave para poder abrir el sobre cerrado, y en consecuencia, poder evaluar los mismos.

Refiere la Dra. Luisa Fernanda Machado a los proponentes, que, sino logran participar o si tienen problemas de comunicación, no será posible abrir los sobres de la oferta económica y, en consecuencia, no serán tenidos en cuenta.

En este punto, continúa con el llamado de lista la Arquitecta Natalia Padilla:

Proponente	Rte. Legal	Observaciones
DISEÑO, CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO S.A.S. (DICOPAC)	Angela González Murillo	Sin asistencia; sin observación
CONSORCIO QUIBDÓ 2024	Luis Fernando Castrillón Arce	Sin observación
CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S.	Luis Corando Velásquez	Sin observación
CONSORCIO GEDINPROC	Anilio Abadia	Refiere la apoderada del proponente: "En relación con la evaluación última que salió, dice que no estamos habilitados por capacidad residual debido a que no se ejecutan en forma las fórmulas del formato contratos en ejecución del proponente, sin embargo, evidenciando el formato las fecha y demás corresponden a los contratos que se han ejecutado, en la fórmula la que por error de digitación y demás quedó con un valor que no era, solicitamos amablemente sea tenido en cuenta las fechas y demás para poder calcular estos días ejecutados y poder ser habilitados."

#### 5. Suspensión de la Audiencia para analizar observación.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia de Conformación de Orden de Elegibilidad, informa la necesidad de suspender la presente audiencia, para efectos de atender la observación presentada por el oferente. En consecuencia, siendo las nueve y cincuenta y un minutos de la mañana (9:51 a.m.), suspende la audiencia por el término de treinta (30) minutos, para ser reiniciada a las diez y veintiún minutos de la mañana (10:21 a.m.)

#### 6. Reinicio de la Audiencia para atender observación.

Siendo las diez y veintiún minutos de la mañana (10:21 a.m.) la Dra. Luisa Fernanda Machado, moderadora de la presente Audiencia, reinicia el desarrollo de la misma, con el fin de atender la observación presentada por el oferente, y antes de otorgar la palabra al Comité Evaluador, le solicita a la Arquitecta Natalia Padilla Hernández, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, una actualización de la verificación de la asistencia.

Proponente	Rte. Legal	Asistencia a audiencia
DISEÑO, CONSTRUCCIONES DE PACÍFICO S.A.S. (DICOPAC)	Angela González Murillo	En esta instancia se conecta la señora Angela González Murillo
CONSORCIO QUIBDO 2024	Luis Fernando Castrillón	Se encuentra en audiencia
CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S	Luis Corando Velásquez	No se encuentra en audiencia
CONSORCIO GEDINPROC	Anilio Abadia	Anilio Abadia otorgó poder a la señora Yury Pinzón para que represente al proponente en audiencia

Verificada la asistencia, se le otorga la palabra al Comité Evaluador, desde el componente técnico, para efectos de atender la observación recibida.

## 7. Respuesta Observaciones al Informe Final de Evaluación.

En consecuencia, el Ingeniero Stiven Garzón, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, en representación del Comité Evaluador en su componente técnico, manifiesta con relación a la observación presentada por la señora Yuri Pinzón, apoderada de CONSORCIO GEDINPROC, lo siguiente:

“Buenos días para todos, me permito dar respuesta a la observación del CONSORCIO GEDINPROC:

Teniendo en cuenta que de acuerdo con la Invitación Cerrada 086 de 2024, la información presentada para acreditar la capacidad residual en el formato *“Información sobre contratos de obra en ejecución suscrito con entidades públicas y privadas”* el mismo, debe presentarse de tal manera, que la información sea la que corresponda fielmente a la ejecución de los contratos del proponente.

La cual debe estar firmada por el representante legal y contado como se expresa en dicho formato *“bajo la gravedad de juramento certifico que la información contenida en el presente anexo corresponde a la realidad y soporta la veracidad de la misma”*, lo anterior, de acuerdo con los CPCP, en el numeral 5.3.5, acreditación capacidad residual del proponente:

“Nota: Cada proponente deberá entregar con la propuesta el FORMATO - INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS y el FORMATO – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA, utilizando exclusivamente los formatos en Excel publicados para la presente invitación. El archivo solicitado, deberá corresponder fielmente a la información suministrada en la propuesta; en el evento que no se incluyan los formatos en Excel, la UG-FFIE requerirá la presentación del mismo durante el período de evaluación preliminar”.

Por lo anterior, el comité evaluador ratifica el rechazo del proponente no. 4 CONSORCIO GEDINPROC”.

## 8. Lectura del informe final de evaluación posterior a las intervenciones de los proponentes.

Teniendo en cuenta el informe final de evaluación, lo actuado en la presente audiencia, y las observaciones presentadas de parte de los proponentes, así como las respuestas a las mismas otorgadas por parte del Comité Evaluador, se da lectura de los proponentes habilitados, así como su correspondiente puntaje sin incluir el puntaje por propuesta económica, por lo que la Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, solicita al arquitecto Jairo Enríquez profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, proceder a dar lectura nuevamente al informe final de evaluación:

N.	PROponente	INTEGRANTE 1	PORCENTAJE	INTEGRANTE 2	PORCENTAJE	DEPARTAMENTO	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISTRABILIDAD GENERAL	7.2 Factor Calidad - Experiencia Adicional del Proponente	7.3 Apoyo a la industria nacional.	7.4 Vinculación de personas en Condición de Discapacidad	7.5 Emprendimiento y empresas de mujeres.	7.6 MIP/ME domiciliada en Colombia.	PUNTAJE TOTAL
1	DISEÑOS, CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS	DISEÑOS, CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS	100%			CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	0	0	0,25	28,75
2	CONSORCIO QUIBDO 2024	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	50%	BERMUDEZ S.A.S	50%	CHOCÓ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0,25	0,25	30,00
3	CONSTRUCTORA ICONIA S.A.S	CONSTRUCTORA ICONIA S.A.S	100%			CHOCÓ	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO						
4	CONSORCIO GEONPROC	ANILLO ABADIA SENNA	70%	GEONPROC SAS	30%	CHOCÓ	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO						

## 9. Apertura y revisión de los sobres económicos.

La Dra. Luisa Fernanda Machado Reyes – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE manifiesta, antes de referirse a la Apertura de la Propuesta Económica, que, conforme lo establecido en los CPC, se puso en conocimiento el Presupuesto del Proceso de Selección cuyo valor es por la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$1.948.606.040)**, que corresponde al establecido en los CPC - numeral 3.2 “Presupuesto Estimado”.

En este orden de ideas, a continuación, se anunciará el procedimiento que se tendrá en cuenta de conformidad con la entrega de la propuesta económica cifrada, teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 4.1.9. de los CPC: *“(…) La propuesta económica debe ser enviada en formato ZIP, el cual debe entregarse cifrado y la clave de acceso o contraseña será suministrada por el Representante Legal o por el apoderado de cada uno de los proponentes habilitados durante el desarrollo de la teleconferencia para la audiencia en la que se realice la apertura de la Propuesta Económica (…)”*:

En la presente audiencia, la UG-FFIE realizará la apertura de las propuestas económicas únicamente de los proponentes habilitados. El proponente al incluirle clave o contraseña al medio a través del cual se envió y contiene la Propuesta Económica, será responsable de mantenerla vigente durante todo el proceso de selección.

En desarrollo de la presente audiencia, se solicitará al Representante Legal o al apoderado de cada uno de los proponentes habilitados, la clave o contraseña del archivo cifrado en ZIP correspondiente a su propuesta económica con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrarla o que aun suministrándola no se pueda acceder a su contenido, se entenderá como no presentada la propuesta económica, lo que ocasionará el rechazo de la oferta conforme lo establecido en las causales de rechazo establecidos en los CPC.

En la presente audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA, posteriormente se procederá a suspender la audiencia para realizar la verificación aritmética de las ofertas económicas, una vez se realice la verificación aritmética se reanudará la audiencia y se determinará conforme al método establecido, la asignación de puntaje correspondiente a la Propuesta Económica.

Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia, solicita al profesional Jairo Enríquez, de la Dirección Técnica de la UG FFIE, que proceda a solicitar a los proponentes habilitados la clave o contraseña para dar apertura a los sobres y lectura de los valores totales ofertados sin su correspondiente verificación aritmética, los cuales son:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1	DISEÑO, CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. (DICOPAC)	\$1.914.816.439
2	CONSORCIO QUIBDO 2024	\$1.753.771.514,00

#### 10. **Suspensión de la Audiencia para verificación aritmética.**

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia de Conformación de Orden de Elegibilidad, informa la necesidad de suspender la presente audiencia, para efectos de realizar la verificación aritmética de las ofertas económicas presentada por los oferentes habilitados. En consecuencia, siendo las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.), se suspende la audiencia por el término de una (1) hora, para ser reiniciada a las once y treinta y cuatro minutos de la mañana (11:34 a.m.)

#### 11. **Reinicio de la Audiencia para informar resultado de la verificación aritmética.**

Siendo las once y treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.) la Dra. Luisa Fernanda Machado, moderadora de la presente Audiencia, reinicia el desarrollo de esta, con el fin de presentar el resultado de la verificación aritmética realizada, y antes de otorgar la palabra al

Comité Evaluador, le solicita a la Arquitecta Natalia Padilla Hernández, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, una actualización de la verificación de la asistencia.

Proponente	Rte. Legal	Asistencia a audiencia
DISEÑO, CONSTRUCCIONES DE PACÍFICO S.A.S. (DICOPAC)	Angela González Murillo	Se encuentra en audiencia.
CONSORCIO QUIBDÓ 2024	Luis Fernando Castrillón	Se encuentra en audiencia
CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S	Luis Corando Velásquez	No se encuentra en audiencia
CONSORCIO GEDINPROC	Anilio Abadia	No se encuentra en audiencia

Verificada la asistencia, se le otorga la palabra al Comité Evaluador, desde el componente técnico, para efectos de presentar el resultado del proceso de verificación aritmética de las ofertas económicas presentadas por los dos oferentes habilitados.

## 12. Presentación del resultado del proceso de verificación aritmética de las dos ofertas económicas.

El Arquitecto Jairo Gustavo Enríquez profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, manifiesta que, una vez desarrollada la verificación aritmética de las dos ofertas recibidas, se evidenció:

“Después de la verificación aritmética de los dos proponentes, tenemos que el proponente No. 1 DICOPAC S.A.S., queda rechazado, por la evaluación económica; admisibilidad general: rechazada.

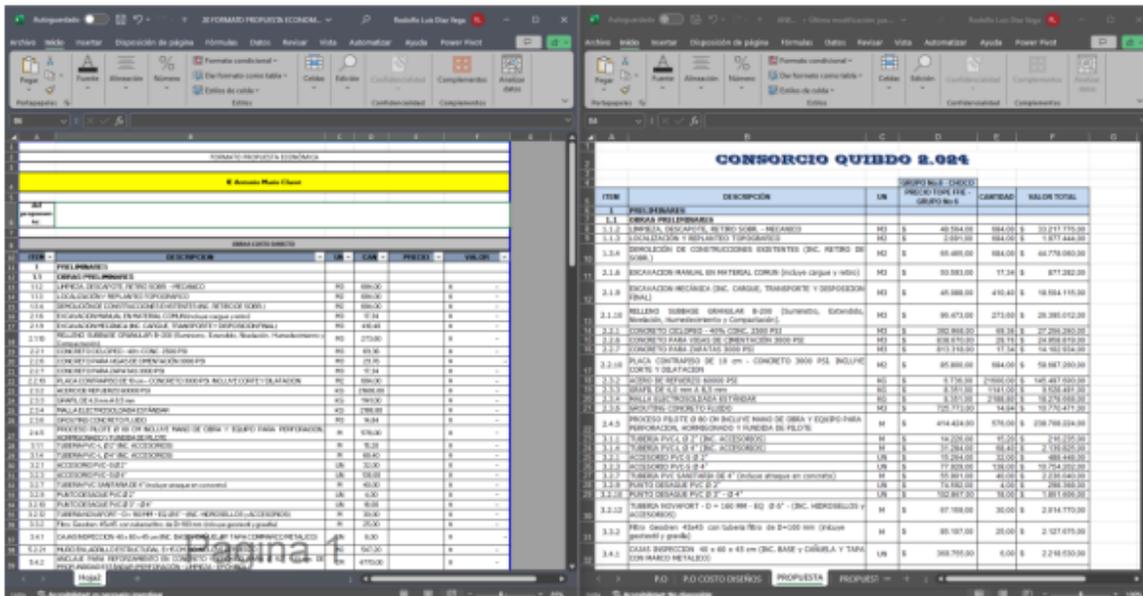
Proponente No. 2, CONSORCIO QUIBDÓ 2024, conformado por Luis Fernando Castrillón Arce con 50% y BERMUDEZ S.A.S. con el otro 50%, después de revisión aritmética, evaluación económica: admisibilidad general rechazada.

Posteriormente, Rodolfo Díaz, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, precisó las razones por las cuales se consideró que las ofertas deben ser rechazadas, indicando lo siguiente:

“Para el proponente 1 se aclara que los ítems no. 1.1, 1.2.,1.1.3.,1.4, no cumplen con lo establecido en el numeral 6 propuesta económica verificación aritmética, donde se menciona que los precios unitarios propuestos no podrán ser inferiores al 90% del precio tope establecido por la UG FFIE, entendiéndose que los mismos se presumen como artificialmente bajos, por lo cual, se les aplica el numeral 12 Causales de Rechazo, literal T: “cuando los precios unitarios propuestos sean inferiores al 90% del precio tope establecido por la UG FFIE,

emitiéndose estos como artificialmente bajos”. Estos ítems tienen un valor inferior, como pueden evidenciar, a los \$48.564, y a los \$65.464.

Para el proponente 2 se le aclara al proponente que el formato utilizado no es el correspondiente para la presente invitación el cual fue enviado por el CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA incumpliendo con el numeral 6 propuesta económica “el interesado deberá diligenciar y presentar en forma digital en extensión pdf y en el programa ofimatic Excel propuesta económica. La no presentación de este formato y/o presentación por fuera de lo establecido será causal de rechazo.



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO	VALOR
1.1	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.2	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.3	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.4	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.5	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.6	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.7	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.8	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.9	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.10	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.11	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.12	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.13	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.14	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.15	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.16	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.17	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.18	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.19	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.20	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.21	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.22	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.23	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.24	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.25	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.26	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.27	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.28	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.29	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.30	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.31	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.32	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.33	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.34	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.35	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.36	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.37	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.38	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.39	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.40	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.41	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.42	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.43	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.44	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.45	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.46	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.47	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.48	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.49	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.50	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.51	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.52	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.53	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.54	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.55	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.56	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.57	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.58	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.59	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.60	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.61	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.62	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.63	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.64	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.65	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.66	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.67	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.68	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.69	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.70	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.71	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.72	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.73	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.74	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.75	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.76	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.77	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.78	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.79	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.80	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.81	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.82	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.83	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.84	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.85	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.86	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.87	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.88	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.89	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.90	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.91	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.92	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.93	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.94	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.95	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.96	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.97	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.98	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
1.99	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000
2.00	OPERA DE RECONSTRUCCION DE LA OBRA	M2	10000	10000	100000000

Sin embargo, se realizó la evaluación de la propuesta económica allegada por el proponente, y se aclara que el proponente incumple por lo establecido en el numeral 6 propuesta económica verificación aritmética, donde la UG FFIE, realizará verificación aritmética de la información contenida en el formato propuesta económica, y se reserva el derecho de verificar y corregir los errores aritméticos verificando el cumplimiento de los siguientes aspectos: el valor total de la oferta económica no podrá superar el 100% del valor total establecido; el valor total de la oferta económica no podrá ser inferior al 90 % del valor total establecido por la UG FFIE; los precios unitarios no podrán superar el 100% del precio tope establecido; y los precios unitarios de la propuesta económica no podrán ser inferiores al 90% de los precios establecidos por la UG FFIE.

Adicionalmente, se realizó la evaluación de la propuesta económica allegada por el proponente y se aclara al proponente que incumple con lo establecido en el numeral 6 PROPUESTA ECONOMICA. Verificación Aritmética donde el siguiente ÍTEM no se encuentra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO	VALOR
	DISEÑOS INCLUIDO IVA	UN	1,00	\$ 59.660.466	\$ 59.660.466

Versus lo presentado en la propuesta

 <hr/> <b>LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE</b> <b>CONSORCIO QUIBDO 2.024</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	COSTO DIRECTO	\$ 1.307.750.335.00
	AIU	\$ 392.325.101.00
	<b>COSTO TOTAL OBRA</b>	<b>\$ 1.700.075.436.00</b>
	COSTO DISEÑOS INCLUIDO IVA	\$ 53.696.078.00
	<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>\$ 1.753.771.514.00</b>
P.O.	\$ 1.948.606.039.00	

Por lo cual, se aplica el numeral 12 causal de rechazo literal T de los CPC, que establece: “cuando los precios unitarios propuestos sean inferiores al 90% del precio tope establecido, entendiéndose que los mismos se presumen como artificialmente bajos”.

En el cuadro se puede evidenciar que diferentes ítems, en este caso, 13 ítems, no cumplen con lo establecido en los CPC para la oferta económica por lo cual queda rechazado”.

Finalmente, el arquitecto Jairo Enríquez, informa: “como conclusión de la revisión realizada por el Comité Evaluador dejamos constancia de que los cuatro proponentes que presentaron oferta quedaron rechazados”.

### 13. Declaratoria de Fallida de la Invitación Cerrada N° SC0086 FFIE DE 2024

La Dra. Luisa Fernanda Machado, moderadora de la Audiencia de Desempate y Conformación de Orden de Elegibilidad, manifiesta, con fundamento en todo lo actuado en la presente audiencia, que debe darse aplicación a lo dispuesto en las Condiciones de Participación Contractual – CPC del proceso de selección, literal A del numeral 10 “*Declaratoria de fallida*”, el cual cita:

“10. El Comité Fiduciario previa estructuración de la Unidad de Gestión del FFIE declarará fallido el presente proceso de invitación cuando:

a) No se presenten propuestas o cuando la totalidad de ellas sean rechazadas” (...). Subraya fuera de texto

En consecuencia, las ofertas presentadas por DICOPAC S.A.S.y CONSORCIO QUIBDÓ 2024 fueron rechazadas, dando aplicación a lo dispuesto en el literal T del numeral 12 de las Condiciones de Participación Contractual “cuando los precios unitarios propuestos sean inferiores al 90% del precio tope establecido, entendiéndose que los mismos se presumen como artificialmente bajos”. Por ende, resulta aplicable en el presente caso particular el literal A del Numeral 10° “*Declaratoria de Fallida*” conforme a lo expuesto anteriormente.

#### 14. **Observación al resultado del proceso de verificación aritmética de las ofertas.**

Una vez expuestas las razones por las cuales se rechazan las ofertas de DICOPAC S.A.S. y CONSORCIO QUIBDÓ 2024, el señor CARLOS BERMUDEZ, asistente por parte de CONSORCIO QUIBDÓ 2024 (sin representación legal, ni poder), solicita aclaración con respecto a:

“Quisiéramos ampliar el tema de los formatos, cuando uno mira el formato, tiene una definición en su estructura columnas y filas, pero creemos hemos aplicado, quisiéramos que ampliaran un poquito en dónde está la diferencia entre lo que presentamos nosotros que cumple, y el formato que solicitaba el proceso”.

En consecuencia, Rodolfo Díaz, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, le manifestó que “el formato allegado por el CONSORCIO FFIE ALINZA BBVA fue distinto al que ustedes presentaron en la propuesta económica”. Adicional a eso, se le aclara que se le hizo la evaluación sobre el formato que usted remitió, así no sea el permitido. Y de igual forma, no cumple, hay unos ítems que no cumplen con lo establecido en los CPC, tanto en el 90% como en la modificación de cantidades de obra que se tiene en el formato.

A continuación, el mismo observante señaló que “si tenemos claro el concepto de que es distinto, quisiéramos saber en qué parte del formato es distinto.”

En tal sentido, el Arquitecto Jairo Gustavo Enríquez profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, le contestó que “el formato es totalmente diferente, ya tendrán posibilidad de revisar los dos formatos y se podrán dar cuenta de la diferencia”.

#### 15. **Cierre.**

La doctora Luisa Fernanda Machado, agradece a los proveedores, oferentes y asistentes su participación en la Invitación Cerrada SC0086 FFIE de 2024, al Comité Evaluador y demás profesionales miembros de los diferentes equipos de la Unidad de Gestión del FFIE, y al Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE, por lo que, agotado el orden del día y la finalidad de la presente, siendo las once y cuarenta y nueve minutos de la mañana (11:49 a.m.), se da por terminada la presente audiencia de conformación de orden de elegibilidad.